



ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR, los cónyuges señores JOSE AUGUSTO

JACOME TAMAYO Y MARIA DOLORES CALLE

ARGUDO

A FAVOR DE: el señor JUAN MAURICIO VARGAS

CALLE

CUANTIA: 1.00

DI: 3 COPIAS

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
República del Ecuador, a diez de agosto del
dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Ilomero
Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de
este Cantón, comparecen en forma libre y
voluntaria, por una parte y en calidad de



CEDENTES, los cónyuges señores JOSE
AUGUSTO JACOME TAMAYO Y MARIA
DOLORES CALLE ARGUDO, y, en calidad
de CESIONARIO, el señor JUAN
MAURICIO VARGAS CALLE, casado;
quienes para efectos de identificación y
conocimiento por mi parte, presentan sus
cédulas de identidad números: 180073252-9;
030040667-5; y, 010463103-1
respectivamente. Los comparecientes declaran
ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
obligarse y contratar, domiciliados en esta
ciudad; quienes manifiestan que es su deseo
elevar a escritura pública el contenido de la
siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
solvase incorporar una de cesión de
participaciones de una compañía de
responsabilidad limitada, que se celebra al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Intervienen en la
celebración de la presente escritura pública de
cesión de participaciones, en calidad de
cedentes, los cónyuges señores JOSE
AUGUSTO JACOME TAMAYO Y MARIA

DOLORES CALLE ARGUDO; y, en calidad de cesionario, el señor **JUAN MAURICIO VARGAS CALLE**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en el Cantón Cuenca y hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el siete de enero de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinticinco de enero del año dos mil trece, bajo el número sesenta y siete del Registro Mercantil, y en el repertorio con el número seiscientos cincuenta y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSJACOME CIA. LTDA.". b) La Junta Universal de Socios de la Compañía "TRANSJACOME CIA. LTDA.", celebrada el dos de Agosto de dos mil dieciséis, autorizó con voto unánime, al señor José Augusto Jácome Tamayo para que transfiriera a favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle, una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, Acta de Junta Universal que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA:****



CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor José Augusto Jacome Tamayo casado con la señora María Dolores Calle Argudo, cede a favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía "TRANSJACOME CIA. LTDA."; cesión que se hace debidamente autorizada para este acto por la Junta Universal precitada. El cesionario declara que aceptan la cesión de la participación que se realiza a su favor.

CUARTA: VALOR DE LA PARTICIPACION.-

El precio por el cual se cede la participación materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

QUINTA:

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo.

SEXTA:

ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que



OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía se fija en un dólar de los Estados Unidos de América. Sirvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa

SOCIO	ACTUAL	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACION	PORCENTAJE
EDGAR ARISTO	300	0	0	300	50%
JACOME CALLE					
JOSE AGUSTO	97	1	0	96	12.66%
JACOME TAMAYO					
MARIO FIGUEROA	100	0	0	100	16.67%
JACOME CALLE					
GUSTAVO ESTUARD	100	0	0	100	16.67%
JACOME CALLE					
LUIS ERMILO	1	0	0	1	1%
ORITANA AREVAL					
BARON ERMEL	1	0	0	1	1%
OREITANA VILLAL					
ELVIS HERNANDO	1	0	0	1	1%
ORITANA VILLALT					
JUAN MAURICIO V.	0	0	1	1	1%
CALLE					
TOTAL	600	1	1	600	100 %

capital es el siguiente:

DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de

anecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el correspondiente

Registro Mercantil.

SEPTIMA:



validez de esta escritura. Atentamente, f) legible.
Doctor Mario Jacome Calle, ABOGADO.
Matricula mil quinientos dos. Colegio de
Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABITANTE:

S



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA

TRANSJACOME CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Nicamor Aguilar y Rafael Chico de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía denominada "TRANSJACOME CIA. LTDA.", conformada por los siguientes socios: Sr. Edgar Ariosto Jacome Calle con trescientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor José Augusto Jacome Tamayo con noventa y siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, Dr. Mario Eugenio Jacome Calle, con cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, Gustavo Estuardo Jacome Calle con cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Luis Ermelo Orellana Arévalo con una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, señor Byron Ermel Orellana Villalta con una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, y, señor Elvis Fernando Orellana Villalta con una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social.

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. Gustavo Estuardo Jacome Calle, en calidad de Presidente de la Compañía, y, el señor Edgar Ariosto Jacome Calle, en calidad de Secretario y como Gerente de la Compañía. Los socios proceden a tratar el único punto referido en la convocatoria, esto es:

PUNTO UNICO: Cesión de una participación del socio señor José Augusto Jacome Tamayo y que los tiene en la Compañía TRANSJACOME CIA. LTDA., a favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la Junta Universal, ordenando que por Secretaría se de lectura y se pase a tratar el único punto materia de la presente Junta.

PUNTO UNICO: Cesión de una participación del socio señor José Augusto Jacome Tamayo y que los tiene en la Compañía TRANSJACOME CIA. LTDA., a favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle.

Luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad los socios resuelven autorizar la cesión de UNA participación de un total de noventa y siete participaciones que le corresponden al socio señor José Augusto Jacome Tamayo en favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle, quedando la integración de capital compuesto de la siguiente manera: Al Sr. Edgar Ariosto Jacome Calle le corresponde trescientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor José Augusto Jacome Tamayo le corresponde noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; al doctor Mario Eugenio Jacome Calle le corresponde cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



una, al señor Gustavo Estuardo Jácome Calle le corresponde cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor Luis Ermelo Orellana Arcvalo le corresponde una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, al señor Byron Ermel Orellana Villalta le corresponde una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, y, al señor Elvis Fernando Orellana Villalta le corresponde una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, al señor Juan Mauricio Vargas Calle le corresponde una participación de un dólar de los Estados Unidos de América.

Sin que exista otro punto que tratar, siendo las diez horas treinta y cinco minutos se da por terminada la sesión y se concede el tiempo de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego se da lectura, se ratifican por unanimidad en su contenido y firman en unidad de acto.

Atentamente,

Gustavo Estuardo Jácome Calle
PRESIDENTE

Jose Augusto Jácome Tamayo

Luis Ermelo Orellana Arcvalo

Elvis Fernando Orellana Villalta

Edgar Ariosto Jácome Calle
SECRETARIO

Mario Eugenio Jácome Calle

Byron Ermel Orellana Villalta



GERENTE "TRANSJACOME CIA. LTDA."

Sr. Edgar Ariosto Jacome Calle

[Handwritten signature]

Atentamente,

Cuenca, 4 de Agosto de 2017.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Que, en la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, a las 10H00 en el local social de la Compañía ubicado en la calle Nicanor Aguilar y Rafael Chico de la ciudad de Cuenca provincia de Azuay, la Junta Universal de Socios de la Compañía denominada "TRANSJACOME CIA. LTDA.", conformada por los socios: Sr. Edgar Ariosto Jacome Calle con trescientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor José Augusto Jacome Tamayo con noventa y siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dr. Mario Eugenio Jacome Calle con cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Luis Ermelo Orellana Arévalo con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; señor Byron Brmel Orellana Villalta con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América y señor Elvis Fernando Orellana Villalta con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; de manera unánime dieron su consentimiento para la transferencia y cesión de UNA PARTICIPACION de las NOVENTA Y SIETE que tiene el socio señor JOSE AUGUSTO JACOME TAMAYO en la referida Compañía, a favor del señor Juan Mauricio Vargas Calle.

CERTIFICO:

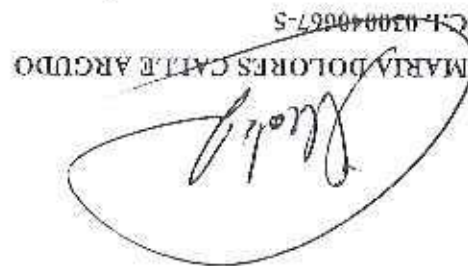
EDGAR ARIOSTO JACOME CALLE, en mi calidad de Gerente de la Compañía "TRANSJACOME CIA. LTDA.",



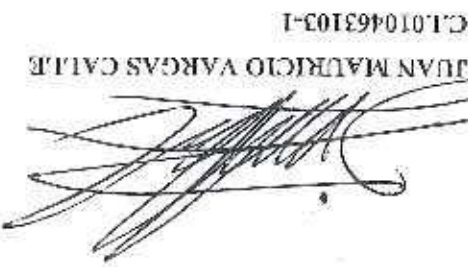
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES: Leída que les fue la presente escritura
pública a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su
contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el Protocolo de esta Notaría: DOY FE.



JOSE AUGUSTO JACOME TAMAYO
C.I.180073252-9

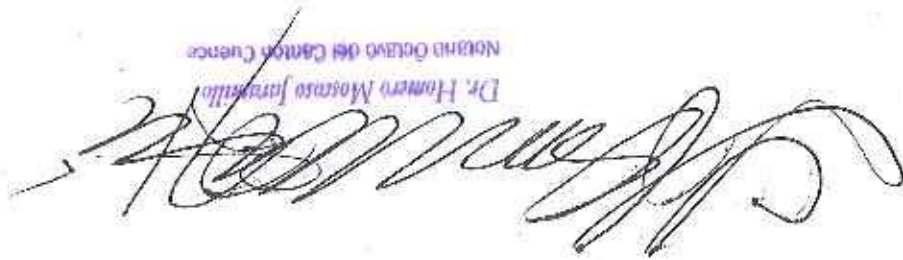


MARIA DOLORES CALLE ARGUDO
C.I.030040067-5



JUAN MAURICIO VARGAS CALLE
C.I.010463103-1





Dr. Homero Moscoso Jurado
Notario Público del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONTERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y
SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU
CELEBRACION.


Dr. Homero Mercado Jaramillo
Notario Octavo del Canton Cuenca

NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON CUENCA





Dr. Homero Morcuso Jarumillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY HE PROCEDIDO A
MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSJACOME CIA.
LTDA."; LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE DEL
INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.

CUENCA 10 DE AGOSTO DE 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800732529

Nombres del ciudadano: JACOME TAMAYO JOSE AGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CALLE MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JACOME CARLOS

Nombres de la madre: TAMAYO JUANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 179-043-58289



Ing. Jorge Trigo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300406675

Nombres del ciudadano: CALLE ARGUDO MARIA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALLE VASQUEZ MIGUEL ARIOSTO

Nombres de la madre: ARGUDO VELEZ MARIA CONCEPCION DE LAS M

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT II - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge TROYA Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104631031

Nombres del ciudadano: VARGAS CALLE JUAN MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: APOLO REINOSO MARITZA G

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: VARGAS MAURICIO TEODORO

Nombres de la madre: CALLE LOURDES ANGELITA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NI 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 170-043-58236

170-043-58236


Ing. Jorge TROYA Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



TRÁMITE NÚMERO: 10086

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	8018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA/CUENCA/10/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSJACOME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSJACOME CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 67 EL 25/ENERO/2013.

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESCOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

